

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: María del Socorro Arenas Usma.
Demandados: Francisco Luis Hurtado Galvis y Otros.
Rad: 2019-00260.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

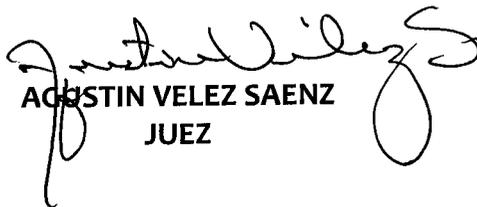
Auto N° 390

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA SOCORRO ARENAS USMA C.C. 24.528.623
DEMANDADOS:	JHONIER ESMITH LOPEZ QUICENO C.C. 1.054.925.148, JEINNER LOPEZ QUICENO C.C. 1.058.078.032, FRANCISCO LUIS HURTADO GALVIS C.C. 4.343.398, WILSON ADRIAN HURTADO RAMIREZ C.C 9.696.556 Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	170424089002-2019-00260-00

Atendiendo lo ordenado en el párrafo del ordenamiento CUARTO del Auto N° 007 del 14 de enero de 2020, se ordena que por la secretaria de este Despacho se incluya a las PERSONAS INDETERMINADAS en el Registro Nacional de Personas emplazadas en el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

De igual forma se ordena incluir la presente demanda en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencias, acorde con lo señalado en el inciso final del literal g numeral 7 del artículo 375 del CGP; como se ordenó en el párrafo del QUINTO ordenamiento del auto en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 088 del 6 de octubre de 2020

ROBERTO BAENA GOMEZ
Secretario